

## Cierran minas en el sector de Normandía

Las minas de explotación ilegal de piedra laja que venían siendo operadas en Altos de Normandía, en el cerro de Las Tres Cruces, fueron cerradas por la Alcaldía de Cali, en cumplimiento de un auto interlocutorio emanado del Juzgado Catorce Administrativo del Circuito Judicial de Cali.

La orden de cierre de estas minas ya había sido dada por el Procurador Judicial 20 para Asuntos Administrativos el pasado 5 de septiembre, sin embargo, la exigencia no había sido ejecutoriada, razón por la cual la Fundación Biodiversidad pidió al citado Juzgado adelantar un incidente de desacato contra el alcalde de Cali, Jorge Iván Ospina, por incumplir la orden.

Sin embargo, el pasado 14 de octubre, según lo indicó el subsecretario de Justicia y Policía, Fortunato García, se realizó la diligencia de suspensión por funcionarios de la Inspección de Policía del barrio Siloé.



**Cierre.** Esta era la piedra que se extraía de las minas que fueron cerradas.

Jorge Orozco / El País

García, precisó que previamente, la inspectora de Policía, Olga Lucía Becerra, se dirigió al sector y realizó una diligencia en abril del 2008 y en compañía de Ingeominas para verificar que no se estuvieran efectuando más actividades. Explicó, que la explotación se hacía de manera ilegal, generando muchos inconvenientes para el sector, después de muchos años.

El análisis de Ingeominas, del 5 de abril de este año, estableció que la minería realizada en este lugar es considerada como ilegal, pues incumplía las normas ambientales y genera riesgos inminentes a la vida y a los bienes de las personas que trabajan en el lugar y de aquellos que viven en este sector de la ciudad, por lo que se hacía necesario su cierre.

García sostuvo finalmente que, “hay que respetar los derechos de las personas, en especial de estas 60 personas que dependen de este trabajo, pero hay un derecho colectivo por un ambiente sano y una actividad sin riesgos y sin poner en peligro su vida”.

### **Dato clave**

Multa de hasta 50 salarios mínimos mensuales o arresto de seis meses son las sanciones a las que se habría expuesto el Alcalde de no cerrar las minas.